



# COOPSENA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA - COOPSENA

NIT. 860.014.871-1

## CONVOCATORIA AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA COOPSENA PARA EL PERIODO 2024-2026

La Cooperativa Multiactiva del Personal del Sena, se permite convocar a las Personas Naturales o Jurídicas interesadas en aspirar al cargo de Revisor Fiscal de Coopsena para el periodo 2024-2026, para que presenten sus propuestas bajo el cumplimiento con los siguientes requisitos:

### REQUISITOS Y CALIDADES PARA SU ELECCIÓN

En aras de propender por un control de alta calidad, en beneficio del buen gobierno, el Revisor Fiscal que se elija designado por la Persona Jurídica o Persona Natural, deberá cumplir, los siguientes requisitos:

- a) Además del título profesional en contaduría pública, debidamente registrado en la Junta Central de Contadores, acreditará formación académica en el campo de la revisoría fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como revisor fiscal en cualquier tipo de organizaciones, así como experiencia mínima de tres (3) años como revisor fiscal en organizaciones del sector solidario, tanto para el principal como para el suplente.
- b) Acreditar experiencia o conocimientos en temas relacionados con la naturaleza jurídica del sector de la Economía Solidaria.
- c) Comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras.
- d) Que no haya sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los 5 años anteriores a su postulación.
- e) No haber sido asociado, administrador, empleado, asesor o proveedor de servicios de Coopsena o de sus subordinadas, en el año inmediatamente anterior a su postulación.
- f) No haber sido cónyuge, compañero(a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y personal directivo de Coopsena.
- g) No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas para los órganos de Administración y de Control Social.
- h) Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma proponente.
- i) Estados Financieros con el último corte Contable y financiero de la firma proponente.
- j) Relación de las personas naturales que eventualmente puedan ser designadas por la empresa como sus Revisores Fiscales anexando la hoja de vida de cada uno de ellos.
- k) Valor de la propuesta

[www.coopsena.com.co](http://www.coopsena.com.co)  [contactenos@coopsena.com.co](mailto:contactenos@coopsena.com.co)

PBX 805 1660 • Calle 57 # 24 - 11 • Edificio las Palmas, Bogotá, D.C.



- l) Horas de trabajo, infraestructura, número de personas que harán parte del equipo de trabajo.

Esta convocatoria será abierta y publicada en la página Web de la Cooperativa [www.coopsena.com.co](http://www.coopsena.com.co), a partir del día 12 de febrero de 2024 desde las 8:30 a.m. y se cerrará el día 21 de febrero de 2024 a las 12:00 del día.

La propuesta deberá ser presentada por escrito en sobre cerrado dirigida al Representante Legal de la Cooperativa, la cual será radicada en la calle 57 No. 24-11 Edificio de Las Palmas de la Ciudad de Bogotá en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.

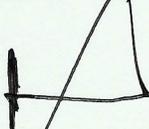
Las propuestas que cumplan con los requisitos y calidades para su elección, serán estudiadas en reunión del Consejo de Administración quienes seleccionarán tres (3) propuestas, para ser presentadas y puestas en consideración de la LXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS programada para el día sábado 16 de marzo de 2024 en el Hotel Lagomar El Peñón Compensar, Girardot – Cundinamarca, en un cuadro resumen con los factores técnicos evaluados. Las propuestas seleccionadas deberán ser sustentadas por parte de los proponentes seleccionados ante la Asamblea General en el sitio anteriormente indicado.

Coopsena se encuentra en el Primer Nivel de Supervisión por parte de la Supersolidaria reportando en forma mensual la información financiera, por lo cual en la página de la S.E.S podrán consultar la información financiera correspondiente, así mismo los Estados Financieros de Coopsena, dictámenes e informes de gestión más recientes, se encuentran publicados en la Página Web de Coopsena [www.coopsena.com.co](http://www.coopsena.com.co). Cualquier inquietud adicional será resuelta por la Gerencia General de la Cooperativa.

Los documentos presentados por los proponentes, estarán protegidos frente al deber de confidencialidad.

Esta convocatoria para el cargo de Revisor fiscal, fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración según acta 002-2024 de fecha febrero 8 de 2024.

En constancia firman



**JOSE FERNANDO FRANCO HINCAPIE**  
Presidente Consejo de Administración



**EBERTO GUZMAN CHAVEZ**  
Secretario Consejo de Administración